

Declaración de renta y complementaria para personas jurídicas y similares y personas naturales y similares no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

1. Año: 2023

España reservada para la D-AN

4. Número de formulario

1118801518806



141E:70721245393478020:0001118801518806

Datos del declarante	6. No. identificación Tributaria (N.T.)	8.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 * 2 4 8 4 0 8 : 7					
	1. Razón social GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS					
5. es una corrección Iráguai:		55. Ccc.	26. No Formulario anterior			
12. Ccc. Direct. Sect. adm.		14. Activo pas. económico principal		4 7 7 3 J		

27. Proveedor año gravable	28. Razón social o parentesco al Proveedor	29. Monto de pago de gastos	30. Pérdidas - Gastos deducibles	31. Aportes al SENA, ICAF, Cajas de Compensación
	SILVA HERNANDEZ SAS	442,006,000	42,856,000	13,243,000

Categoría	Código	Descripción	Monto	Categoría	Código	Descripción	Monto
Patrimonio	35	Efectivo y equivalentes al efectivo	3,044,000	Renta	76	Renta pasiva	1,466,000
	37	Inversiones e Instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y otros instrumentos financieros por cobrar	251,563,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	19,850,000		79	Renta líquida gravable	79,082,000
	40	Activos Intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas de lotes (Reglamento No. 1116 de 2005, Decretos 980 y 772 de 2006)	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCAV	442,088,000		82	Utilización de los bienes económicos (No. 2. Art. 15 Decreto 772 de 2005)	0
	43	Otros activos	4,304,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	722,899,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	384,116,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	328,778,000	86		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	25,339,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades económicas	1,392,642,000	Liquificación pasiva	87	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0
	48	Ingresos financieros	182,000		88	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0
	49	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		89	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0
	50	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		90	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0
	51	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		91	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0
	52	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	25,339,000
	53	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0	Retenciones	93	Retenciones tributarias	0
	54	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		94	Impuesto neto de renta	25,339,000
	55	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Ingresos por actividades económicas gravadas por el impuesto sobre la renta	0		96	Decreto por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
57	Otros ingresos	79,567,000	97	Total impuesto a cargo	25,339,000		
58	Total ingresos brutos	1,166,871,000	98	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0		
59	Transferencias, rebajas y descuentos en rentas	52,266,000	99	Decreto por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales	0	100	Total impuesto a pagar	25,339,000		
61	Total ingresos netos	1,114,605,000	Anticipos	101	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0	
Costos y deducciones	62	Costos		206,067,000	102	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0
	63	Gastos de administración		764,976,000	103	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	6,413,000
	64	Gastos de distribución y venta		40,856,000	104	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	31,587,000
	65	Gastos financieros		16,552,000	105	Total retenciones año gravable a declarar	40,360,000
	66	Otros gastos y deducciones	6,553,000	106	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0	
67	Total costos y gastos deducibles	1,034,994,000	Retenciones	107	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0	
Pasivo	68	Inversiones efectuadas en el año		0	108	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0
	69	Inversiones efectuadas en períodos gravables anteriores		0	109	Anticipos pagados por impuesto sobre la renta	0
	70	Renta por recuperación de deducciones		0	110	Saldo a pagar por impuesto	0
	71	Renta pasiva - ECE sin retención fiscal en Colombia	0	111	Saldo a pagar	0	
72	Renta líquida exenta del ejercicio	79,082,000	112	Total saldo a pagar	0		
73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	14,771,000		
74	Compartaciones	0	Retenciones	114	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0	
75	Renta líquida	79,082,000		115	Valor de inversión exenta por impuestos sobre el 50% del valor de la ganancia neta (Artículo 97 del Código de Comercio)	0	

98. Cód. Representación: 997. Espacio exclusivo para el uso de la entidad declarante

Firma del declarante o de quien lo represente: _____ 960. Pago total \$: _____

992. Código Contador o Revisor Fiscal: _____ 2023-04-13 10:58:52 Py _____

Firma Contador o Revisor Fiscal: _____ 994. Car. Calificada: _____

993. No. Trámite profesional: _____ 998. Espacio para el número de identificación tributaria del contribuyente: _____

2023-04-13 9245341 C | 91000775393768



GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y COPIADO INTEGRAL

Consta por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran, de una parte, GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S. con NIT: 901.245.406-7, con domicilio en la CALLE 105 # 24-106 PROVENZA de la ciudad de Bucaramanga, debidamente representada por su Gerente General ANA SILVIA SILVA GALEANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°: 63.525.001 de Bucaramanga Santander, a quien en adelante se le denominara "EL ARRENDADOR", y de la otra parte, MEGAPETROL ENERGY SAS Con NIT N°: 890.212.892-2 con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA CR 29 # 45-45 ED METROPOLITAN, representada legalmente por Andrea Fernanda Suarez Bayona identificada con cedula de ciudadanía numero 1.098.803.850 que para los efectos de este contrato actúa en nombre y representación propia quién en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO"; en los términos y condiciones siguientes:

1 ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARRENDADOR es propietario de los equipos ya solicitados y los que se requieran durante la ejecución del presente contrato. **SEGUNDO:** El documento anexo acta de entrega se considera parte integral de este contrato de arrendamiento, en la medida que hayan firmado las partes. **TERCERO:** Si por fuerza mayor o caso fortuito fuese necesario el cambio de un equipo; este será relacionado en el documento Adición al contrato, anexo relación de equipos, describiendo el motivo del cambio, siendo este respaldado con remisión firmada por funcionarios de EL ARRENDATARIO. **CUARTO:** De las especificaciones técnicas, estado, marca y modelo de los equipos; serán revisadas y aprobadas por el EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO de acuerdo a las necesidades requeridas. **QUINTO:** EL ARRENDADOR declara que LOS EQUIPOS, se encuentran en correcto funcionamiento y apariencia exterior; por tanto, son recibidos a entera satisfacción por EL ARRENDATARIO.

2 OBJETO DEL CONTRATO. PRIMERO: con la aprobación del presente contrato, EL ARRENDADOR cede LOS EQUIPOS a favor de EL ARRENDATARIO, a título de alquiler para ser usado por él. Por su parte EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas. **SEGUNDO:** EL ARRENDADOR se obliga a instalar, dar mantenimiento, capacitación, proveer suministros, recoger y llevar los equipos que se requieran para cambio en las instalaciones de EL ARRENDATARIO en la ubicación descrita en el documento anexo relación de equipos.

3 CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO. PRIMERO: Las partes acuerdan un canon de arrendamiento por equipo instalado:

Plan mínimo mensual: \$200.000 + IVA

Valor página negro: \$25 + IVA

Scanner: \$10 + IVA

Obsequio: 2.000 scanner

GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S NIT:901.245.406-7
CALLE 105 # 24-106 PROVENZA TEL:6349268-6455889

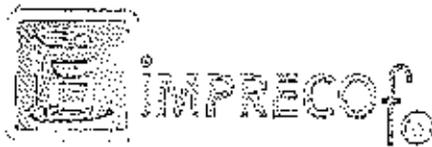


Este servicio incluye: equipo, instalación, repuestos, insumos, tóner, soporte técnico y 2 soportes de software mensual. **SEGUNDO:** EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el pago a EL ARRENDADOR dentro de los siguientes 30 días de presentada la respectiva factura; Dicha factura se asimilará en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Artículo 774 del código de comercio) y generará intereses moratorios del máximo autorizado por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA después de su fecha de vencimiento. **TERCERO:** La liquidación se hará mensual y cuenta a partir de la fecha de entrega de los equipos. El canon de arrendamiento establecido por equipo no es acumulable, transferibles, ni conmutados por promedio entre los demás equipos que estén en funcionamiento. **CUARTO:** Facturas con más de dos meses de vencidas generan cobro jurídico y EL ARRENDATARIO asumirá los gastos adicionales ocasionados en el proceso legal.

4 VIGENCIA DEL CONTRATO. PRIMERO: Las partes convienen fijar un plazo para el presente contrato, de mínimo tres meses, contados a partir de la entrega de las máquinas y se prorrogará indefinidamente si ninguna de las partes manifiestan dar por terminado dicho contrato **SEGUNDO:** Las partes acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado 30 días después del comunicado por escrito o por correo electrónico manifestando y generará una última facturación según los días después de la última facturación.

5 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. PRIMERO: Este contrato podrá ser terminado por EL ARRENDADOR, si EL ARRENDATARIO incumple con la fecha pactada para el pago. **SEGUNDO:** si los equipos sufren daños frecuentes causados por los operarios generando pérdidas para EL ARRENDADOR. **TERCERO:** Si personas no autorizadas intentan reparar el equipo. **CUARTO:** si EL ARRENDATARIO no facilita acceso al personal técnico de EL ARRENDADOR para realizar mantenimientos, revisión de estado de equipos, toma de contadores e inventario. **QUINTO:** EL ARRENDATARIO puede dar por terminado el contrato si EL ARRENDADOR, no realiza el mantenimiento preventivo en el tiempo pactado. **SEXTO:** si los equipos quedan fuera de servicio por más de veinticuatro (24) horas hábiles. **SÉPTIMO:** Si hay reiteración en fallas de funcionamiento de en un equipo y este no es cambiado por otro de referencia similares.

6 OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR. PRIMERO: por el canon de arrendamiento EL ARRENDADOR se compromete a mantener operativos los equipos, realizar mantenimiento correctivo y preventivo; suministrar partes e insumos, visitas preventivas según se vea calidad de impresión en la toma de contadores mensuales. **SEGUNDO:** renovar los equipos (según desgaste generado por uso, reiteración de fallas o falla total) por uno de las mismas características o su equivalente disponible en el mercado. **TERCERO:** El tiempo de respuesta para atascos de papel, es de forma inmediata telefónicamente o por medio de link referenciando video instructivo. Asistencia en sitio: dentro de ciudades principales máximo 2:00 horas; para sitios remotos: se da la disponibilidad inmediata del técnico, y tiempo de llegada está sujeto a logística entre las dos partes y horarios en transporte de terceros. (Máximo 12 horas). El tiempo de respuesta si incidente y requiere cambio de equipo: dentro de ciudades principales 5:00 horas; para sitio remoto: se da la disponibilidad inmediata del equipo se configuran



GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

usuarios, cuentas de correo y direcciones IP. Tiempo de despacho 8 horas; Entrega en sitio está sujeto a logística entre las dos partes y horarios de salidas de transporte de terceros. **CUARTO:** EL ARRENDADOR define su horario de atención para soporte y demás funciones administrativas de 8:00AM a 6:00PM de lunes a viernes. **QUINTO:** El acuerdo no incluye operativo ni papel. El ARRENDADOR proveerá ilimitadamente los insumos (tóner, unidad fusora y kit de mantenimiento) que requieran las impresoras para su funcionamiento. **SEXTO:** EL ARRENDADOR se obliga a entregar los equipos en fecha acordada por las partes una vez se haya aceptado y firmado el presente acuerdo (Despacho de copadoras e impresoras, dos días); entregando copia de remisión con verificación de EL ARRENDATARIO. **SÉPTIMO:** Emitir la factura correspondiente en el plazo establecido. **OCTAVO:** Contar con todo el derecho de uso y propiedad referentes a los equipos. **NOVENO:** Presentar cronograma de mantenimiento de acuerdo al uso de los equipos al personal responsable de operación y mantenimiento de la entidad, teniendo en cuenta horas en que se pueda trabajar sin interrumpir en gran manera la operación de los funcionarios; con el objetivo también de optimizar el tiempo de nuestro personal técnico y garantizar el acompañamiento de un funcionario delegado de EL ARRENDATARIO, quien podrá verificar el estado de los equipos antes y después del procedimiento.

ARRENDATARIO.

7 OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO: PRIMERO: EL ARRENDATARIO se obliga a pagar puntualmente el canon de arrendamiento establecido, en la forma pactada. **SEGUNDO:** Asumir desde la fecha de entrega, el riesgo de pérdidas y daños definitivos de los equipos ocasionado por mal uso; IMPRECOF cuenta con stock de partes de varias referencias de sus equipos; según sea la frecuencia, el tipo de parte a cambiar, la disponibilidad y el costo operativo que implique; se decidirá realizar un cobro el cual se analizará entre las dos partes. **NOTA** En consecuencia, EL ARRENDATARIO se hace responsable de los equipos de copiado en caso de hurto bajo su uso o por cualquier daño; como averías de tapas, vidrios, ruptura de banda de transferencia, rayas circular o puntos inesperados en el rodillo de imagen, causado por grapas o ganchos de hojas que se van al mecanismo del equipo, y otros causados por la mala manipulación negligencia atribuibles a EL ARRENDATARIO; con excepción de los defectos causados por el uso normal de los equipos a causa del desgaste de los insumos (cilindro, revelador, rodillos fusores, cauchos de alimentación de papel, banda de transferencia y separación, cuchillas de limpieza y uñas fusoras). **TERCERO:** EL ARRENDATARIO deberá avisar inmediatamente a EL ARRENDADOR sobre cualquier perturbación que sufran los equipos con el fin de evitar un daño más considerable. **CUARTO:** EL ARRENDATARIO no podrá hacer modificaciones ni mejoras a los equipos y renuncia al derecho de retención por estas circunstancias y cualquier otra que a título pudiere reconocerle las leyes colombianas sobre los equipos arrendados o sobre el canon de arrendamiento. **QUINTO:** EL ARRENDATARIO no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a cualquier persona natural o jurídica. **SEXTO:** EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el transporte del equipo cuando exista solicitud de instalación fuera de la ciudad de Girón para lo cual deberá existir un previo acuerdo. **SÉPTIMO:** EL ARRENDATARIO proveerá las instalaciones eléctricas adecuadas para el buen funcionamiento de los equipos, tales como línea eléctrica dedicada, correctamente polarizada, aterrada y estabilizada de 12 A 15 amperios, de 110V a 125V a una frecuencia

GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S NIT:901.245.406-7
CALLE 105 # 24-106 PROVENZA TEL:6349268-6455889



GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

de 60 Hertz. **OCTAVO: EL ARRENDADOR** podrá disponer de los equipos en renta en cualquier momento dando previo aviso a **EL ARRENDATARIO** otorgándole a este un equipo de características equivalentes o según corresponda la causa de retiro. **NOVENO: EL ARRENDATARIO** no podrá contratar o establecer relación laboral o comercial con personal de **EL ARRENDADOR**.

8 MOTIVO PENAL PARA LAS PARTES. PRIMERO: El acuerdo podrá ser terminado por cada una de las partes según decida a voluntad; si se incumple alguna de las condiciones expuestas en este contrato. Cualquiera que sea el motivo de celebración del contrato; las partes se reunirán para exponer las conclusiones, ver opciones de reestructuración, evitar afectaciones considerables y llegar a un acuerdo comercialmente ético y pacífico. Definiendo el cronograma de entrega de **LOS EQUIPOS** a **EL ARRENDADOR** sin más deterioro que el causado por el uso normal.

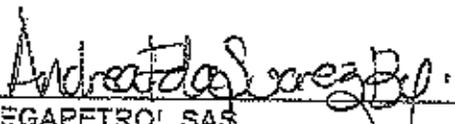
9 REGIMEN JURÍDICO. El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el **CLIENTE** y el personal de **IMPRECOF**. Que realice el servicio técnico.

El presente contrato se firma en original y copia el día 16 de agosto del año 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

ARRENDADOR



ARRENDATARIO


MEGAPETROL SAS
NIT: 890.212.892

GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S NIT:901.245.406-7
CALLE 105 # 24-106 PROVENZA TEL:6349268-6455889

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y COPIADO INTEGRAL

Consta por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran, de una parte, GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S. con NIT: 901.245.406-7, con domicilio en la CALLE 105 # 24-106 PROVENZA de la ciudad de Bucaramanga, debidamente representada por su Gerente General ANA SILVIA SILVA GALEANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°: 63.525.001 de Bucaramanga Santander, a quien en adelante se le denominara "EL ARRENDADOR", y de la otra parte, MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO/NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA Con NIT N°: 10.386.024-1 con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA calle 24 # 20-29 barrio centro, que para los efectos de este contrato actúa en nombre y representación propia quién en adelante se le denominará "EL ARRENDATARIO"; en los términos y condiciones siguientes:

1 ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARRENDADOR es propietario de los equipos ya solicitados y los que se requieran durante la ejecución del presente contrato. **SEGUNDO:** El documento anexo acta de entrega se considera parte integral de este contrato de arrendamiento, en la medida que hayan firmado las partes. **TERCERO:** Si por fuerza mayor o caso fortuito fuese necesario el cambio de un equipo; este será relacionado en el documento Adición al contrato, anexo relación de equipos, describiendo el motivo del cambio, siendo este respaldado con remisión firmada por funcionarios de EL ARRENDATARIO. **CUARTO:** De las especificaciones técnicas, estado, marca y modelo de los equipos; serán revisadas y aprobadas por el EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO de acuerdo a las necesidades requeridas. **QUINTO:** EL ARRENDADOR declara que LOS EQUIPOS, se encuentran en correcto funcionamiento y apariencia exterior; por tanto, son recibidos a entera satisfacción por EL ARRENDATARIO.

2 OBJETO DEL CONTRATO. PRIMERO: con la aprobación del presente contrato, EL ARRENDADOR cede LOS EQUIPOS a favor de EL ARRENDATARIO, a título de alquiler para ser usado por él. Por su parte EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas. **SEGUNDO:** EL ARRENDADOR se obliga a instalar, dar mantenimiento, capacitación, proveer suministros, recoger y llevar los equipos que se requieran para cambio en las instalaciones de EL ARRENDATARIO en la ubicación descrita en el documento anexo relación de equipos.

3 CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO. PRIMERO: Las partes acuerdan un canon de arrendamiento por equipo instalado:

Valor página: \$23 + IVA
Scanner: Obsequio ilimitado

Este servicio incluye: equipo, instalación, repuestos, insumos, tóner, soporte técnico y 2 soportes de software mensual, **SEGUNDO:** EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el pago a EL ARRENDADOR dentro de los siguientes 30 días de presentada la respectiva factura; Dicha factura se asumirá en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Artículo 774 del código de comercio) y generará intereses moratorios del máximo autorizado por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA después de su fecha de

GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S NIT:901-245-406-7

CALLE 105 # 24-106 PROVENZA TEL:6349268-6455889

vencimiento. **TERCERO:** La liquidación se hará mensual y cuenta a partir de la fecha de entrega de los equipos. El canon de arrendamiento establecido por equipo no es acumulable, transferible, ni conmutados por promedio entre los demás equipos que estén en funcionamiento. **CUARTO:** Facturas con más de dos meses de vencidas generan cobro jurídico y **EL ARRENDATARIO** asumirá los gastos adicionales ocasionados en el proceso legal.

4 VIGENCIA DEL CONTRATO. PRIMERO: Las partes convienen fijar un plazo para el presente contrato, sin cláusula de permanencia. **SEGUNDO:** Las partes acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado 30 días después del comunicado por escrito o por correo electrónico manifestando y generará una última facturación.

5 CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. PRIMERO: Este contrato podrá ser terminado por **EL ARRENDADOR**, si **EL ARRENDATARIO** incumple con la fecha pactada para el pago. **SEGUNDO:** si los equipos sufren daños frecuentes causados por los operarios generando pérdidas para **EL ARRENDADOR**. **TERCERO:** Si personas no autorizadas intentan reparar el equipo. **CUARTO:** si **EL ARRENDATARIO** no facilita acceso al personal técnico de **EL ARRENDADOR** para realizar mantenimientos, revisión de estado de equipos, toma de contadores e inventario. **QUINTO:** **EL ARRENDATARIO** puede dar por terminado el contrato si **EL ARRENDADOR**, no realiza el mantenimiento preventivo en el tiempo pactado. **SEXTO:** si los equipos quedan fuera de servicio por más de veinticuatro (24) horas hábiles. **SEPTIMO:** Si hay reiteración en fallas de funcionamiento de en un equipo y este no es cambiado por otro de referencia similares.

6 OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR. PRIMERO: por el canon de arrendamiento **EL ARRENDADOR** se compromete a mantener operativos los equipos, realizar mantenimiento correctivo y preventivo; suministrar partes e insumos, visitas preventivas según se vea calidad de impresión en la toma de contadores mensuales. **SEGUNDO:** renovar los equipos (según desgaste generado por uso, reiteración de fallas o falla total) por uno de las mismas características o su equivalente disponible en el mercado. **TERCERO:** El tiempo de respuesta para atascos de papel, es de forma inmediata telefónicamente o por medio de link referenciando video instructivo. Asistencia en sitio: dentro de ciudades principales máximo 2:00 horas; para sitios remotos: se da la disponibilidad inmediata del técnico, y tiempo de llegada está sujeto a logística entre las dos partes y horarios en transporte de terceros. (Máximo 12 horas). El tiempo de respuesta si incidente y requiere cambio de equipo: dentro de ciudades principales 5:00 horas; para sitio remoto: se da la disponibilidad inmediata del equipo se configuran usuarios, cuentas de correo y direcciones IP. Tiempo de despacho 8 horas; Entrega en sitio está sujeto a logística entre las dos partes y horarios de salidas de transporte de terceros. **CUARTO:** **EL ARRENDADOR** define su horario de atención para soporte y demás funciones administrativas de 8:00AM a 6:00PM de lunes a viernes. **QUINTO:** El acuerdo no incluye operario ni papel. **EL ARRENDADOR** proveerá ilimitadamente los insumos (tóner, unidad fusora y kit de mantenimiento) que requieran las impresoras para su funcionamiento. **SEXTO:** **EL ARRENDADOR** se obliga a entregar los equipos en fecha acordada por las partes una vez se haya aceptado y firmado el presente acuerdo (Despacho de copiadoras e impresoras, dos días); entregando copia de remisión con verificación de **EL ARRENDATARIO**. **SEPTIMO:** Emitir la factura correspondiente en el plazo establecido. **OCTAVO:** Contar con todo el derecho de uso y propiedad referentes a los equipos. **NOVENO:** Presentar cronograma de mantenimiento de acuerdo al uso de los

GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A.S NIT:901-245-406-7

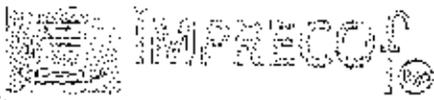
CALLE 105 # 24-106 PROVENZA TEL:6349268-6455889

equipos al personal responsable de operación y mantenimiento de la entidad, teniendo en cuenta horas en que se pueda trabajar sin interrumpir en gran manera la operación de los funcionarios; con el objetivo también de optimizar el tiempo de nuestro personal técnico y garantizar el acompañamiento de un funcionario delegado de **EL ARRENDATARIO**, quien podrá verificar el estado de los equipos antes y después del procedimiento.

ARRENDATARIO.

7 OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO: PRIMERO: EL ARRENDATARIO se obliga a pagar puntualmente el canon de arrendamiento establecido, en la forma pactada. **SEGUNDO:** Asumir desde la fecha de entrega, el riesgo de pérdidas y daños definitivos de los equipos ocasionado por mal uso; **IMPRECOF** cuenta con stock de partes de varias referencias de sus equipos; según sea la frecuencia, el tipo de parte a cambiar, la disponibilidad y el costo operativo que implique; se decidirá realizar un cobro el cual se analizará entre las dos partes. **NOTA** En consecuencia, **EL ARRENDATARIO** se hace responsable de los equipos de copiado en caso de hurto bajo su uso o por cualquier daño; como averías de tapas, vidrios, ruptura de banda de transferencia, rayas circular o puntos inesperados en el rodillo de imagen, causado por grapas o ganchos de hojas que se van al mecanismo del equipo, y otros causados por la mala manipulación negligencia atribuibles a **EL ARRENDATARIO**; con excepción de los defectos causados por el uso normal de los equipos a causa del desgaste de los insumos (cilindro, revelador, rodillos fusores, cauchos de alimentación de papel, banda de transferencia y separación, cuchillas de limpieza y uñas fusoras). **TERCERO: EL ARRENDATARIO** deberá avisar inmediatamente a **EL ARRENDADOR** sobre cualquier perturbación que sufran los equipos con el fin de evitar un daño más considerable. **CUARTO: EL ARRENDATARIO** no podrá hacer modificaciones ni mejoras a los equipos y renuncia al derecho de retención por estas circunstancias y cualquier otra que a título pudiere reconocerle las leyes colombianas sobre los equipos arrendados o sobre el canon de arrendamiento. **QUINTO: EL ARRENDATARIO** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a cualquier persona natural o jurídica. **SEXTO: EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar a **EL ARRENDADOR** el transporte del equipo cuando exista solicitud de instalación fuera de la ciudad de Girón para lo cual deberá existir un previo acuerdo. **SEPTIMO: EL ARRENDATARIO** proveerá las instalaciones eléctricas adecuadas para el buen funcionamiento de los equipos, tales como línea eléctrica dedicada, correctamente polarizada, aterrada y estabilizada de 12 A 15 amperios, de 110V a 125V a una frecuencia de 60 Hertz. **OCTAVO: EL ARRENDADOR** podrá disponer de los equipos en renta en cualquier momento dando previo aviso a **EL ARRENDATARIO** otorgándole a este un equipo de características equivalentes o según corresponda la causa de retiro. **NOVENO: EL ARRENDATARIO** no podrá contratar o establecer relación laboral o comercial con personal de **EL ARRENDADOR**.

8 MOTIVO PENAL PARA LAS PARTES. PRIMERO: El acuerdo podrá ser terminado por cada una de las partes según decida a voluntad; si se incumple alguna de las condiciones expuestas en este contrato. Cualquiera que sea el motivo de celebración del contrato; las partes se reunirán para exponer las conclusiones, ver opciones de reestructuración, evitar afectaciones considerables y llegar a un acuerdo comercialmente ético y pacífico. Definiendo el cronograma de entrega de **LOS EQUIPOS** a **EL ARRENDADOR** sin más deterioro que el causado por el uso normal.



9 REGIMEN JURIDICO. El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal de IMPRECOF. Que realice el servicio técnico.

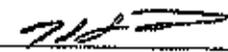
El presente contrato se firma en original y copia el día 01 de agosto del año 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

ARRENDADOR



GRUPO SILVA HERNANDEZ S.A-S
IMPRESIONES Y SERVICIOS
NIT: 901.245.406-7

ARRENDATARIO



MARCO TULLIO SINISTERRA SUZUADO S
NIT: 10.388.024



2. Ceroes: **02** Actualización

4. Número de formulario

14773318061



(4157707212489982;8020) 0000014773318061

5. Número de identificación Tributaria (N.T.)

9 3 1 2 4 5 4 0 6

6. DV

7

12. Dirección regional
 Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/capital

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Segundo nombre

35. Razón social

GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 3

40. Ciudad/capital

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 105 24 106 BRR PROVENZA

42. Correo electrónico

gerencia@imprecof.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 4 9 2 6 8

45. Teléfono 2

3 1 8 7 1 2 2 4 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad Económica

Ocupación

Actividad principal

45. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número de establecimiento

7 7 3 0

2 0 1 9 0 1 1 6

1 4 1 0

2 0 1 9 0 1 1 6

4 3 2 1

8 2 1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 9 5 2

55- Impo, rente y compl, régimen: ordinario

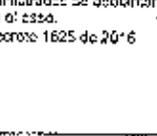
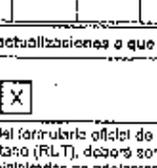
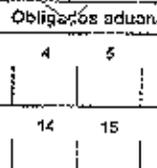
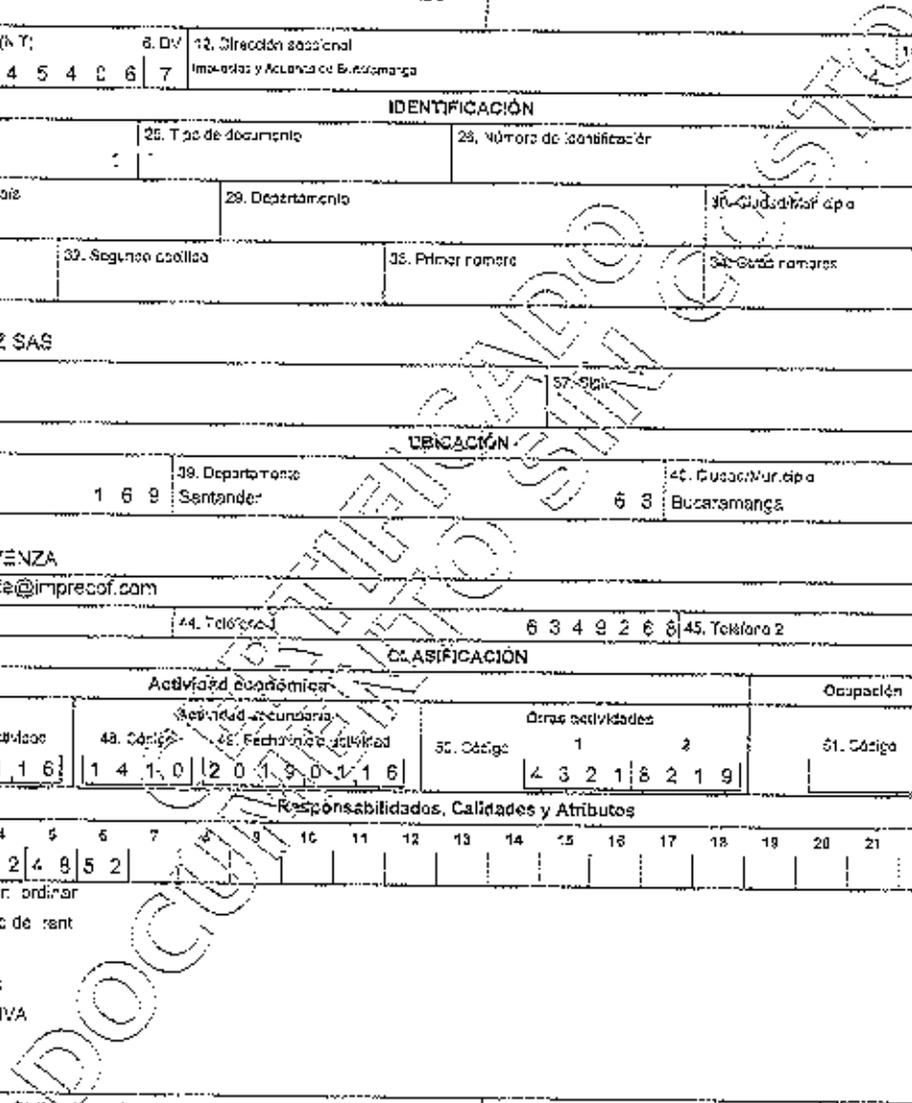
57- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogenea

42- Obligado e lleva: contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Espacio reservado para el DCA

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

14773318061



14773318061

5. Número de identificación tributaria (NIT) 6. DV 7 12. Dirección nacional (p. exacta y Ad. zona de B. económica) 14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 5 4 0 6 7

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación	20190105		
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía: 13			101. Número de identificación	63525001		
102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido	SILVA		105. Segundo apellido	GALEANO		106. Primer nombre	ANA
107. Otros nombres	SILVIA						
108. Número de identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	
107. Otros nombres							
108. Número de identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	
107. Otros nombres							
108. Número de identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	
107. Otros nombres							
108. Número de identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	
107. Otros nombres							
108. Número de identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			



El servicio público
es de todos

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad
Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí No

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	SILVIA	SILVA	GALEANO

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LEBRIJA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.092.642.000,00
Ingresos no operacionales	\$162.000,00
Otros	\$73.567.000,00
TOTAL	\$1.166.371.000,00

Las cuentas bancarias de GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$2.480.514,00

Los bienes patrimoniales de GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

--

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS realizó donaciones?

Sí No

Las donaciones realizadas por GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

GRUPO SILVA HERNÁNDEZ SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/10/27 HORA: 10:6:44
10128368

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TFPQ13DBL0

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 21 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO I.M. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-420779-16 DEL 2019/01/17
NOMBRE:GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS
NIT: 901245406-7

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL 103 24 106 BRR PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6349268
TELEFONO2: 3187122482
EMAIL : GERENCIA@IMPREGOP.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 105 24 106 BRR PROVENZA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6349268
TELEFONO2: 3187122482
EMAIL : GERENCIA@IMPREGOP.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2019/01/05 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/17 BAJO EL No 163869 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

GRUPO SILVA HERNANDEZ SAS

CIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

C E R T I F I C A

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 119898 DEL 2005/05/05

NOMBRE: IMPRECOF SGA

FECHA DE RENOVACION: ABRIL 21 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 105 # 24 - 106 BARRIO PROVENZA

MUNICIPAL: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6349268

E-MAIL: GERENCIA@IMPRECOF.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7730 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRA ACTIVIDAD 2 : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 321100 DEL 2015/04/30

NOMBRE: ARTE Y DISEÑOS JORGE HERNANDEZ

FECHA DE RENOVACION: ABRIL 21 DE 2021

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 105 # 24 - 106 BARRIO PROVENZA

MUNICIPAL: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6983072

E-MAIL: GERENCIA@JORGEHERNANDEZ.COM.CO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1399 FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P.

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - R55

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1.040.356.371